

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00113 00***

Sustanciación: No. 1545

Obre en autos y en conocimiento de la parte interesada, la comunicación enviada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q., mediante la cual informa que no surte efectos el embargo de remanentes ordenado por este Despacho para el proceso tramitado allí con radicado No. 630014003002 2019 138 00, en razón a que en el mismo no se han consumado cautelas.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 215
Fecha de notificación por estado 15/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59b6dacadd9518f773762655df6e36744591dd57b618d443ee260887892aba2**

Documento generado en 14/12/2021 01:24:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>